

RESOLUCIÓN "C.D." N° 635 18

CONCORDIA, 21 DIC 2018

VISTO: la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 1 y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 3 del EXP_FCAD-UER: 0000846/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el referido secretario interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, con dedicación simple, en el área de conocimiento Investigación, con contenidos mínimos de la asignatura Metodología de la Investigación Científica de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que, a tales efectos, corresponde aplicar el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422.

Que el señor Decano propuso llamar a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en el área de conocimiento arriba mencionada.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda se han expedido al respecto y recomendaron su aprobación.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23, Inc. c), del Estatuto (t.o. por Res. "C.S." N° 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la citada ordenanza.

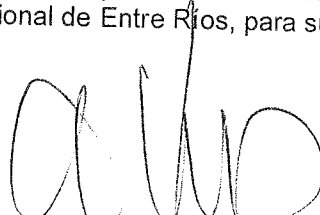
Por ello,

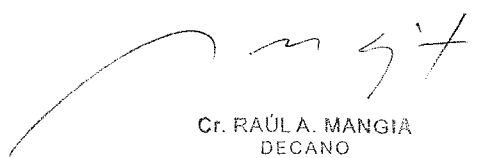
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, en el área de conocimiento INVESTIGACIÓN, con contenidos mínimos de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por la Ordenanza N° 422.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, para sus efectos.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cr. RAÚLA MANGIA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos